A: Consorcio GCA S.A. – Castelnovo Construcciones
Electricas de Gustavo R. Castelnovo E.
Aparipy 1444 casi Caaguazú
Teléfono: 552 207
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 3960/2010 – CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN DE 66 KV EUSEBIO AYALA - CAACUPÉ.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 519/2010

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para las modificaciones solicitadas correspondientes a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, se firma en dos (2) ejemplares el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, en fecha 23 OCT 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, se establece lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 3960/2010 firmado entre ANDE y el Consorcio GCA S.A. – Castelnovo Construcciones Eléctricas de Gustavo R. Castelnovo E., en fecha 19 de noviembre de 2010, para Construcción de la Línea de Subtransmisión de 66 kV Eusebio Ayala – Caacupé.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, consiste en establecer las condiciones para: el pago por los gastos incurridos a causa de la suspensión de obra registrado entre las fechas 02.08.2011 y 02.01.2012 (cinco meses), debido a los inconvenientes con los permisos de paso de los propietarios afectados por la franja de servidumbre de la línea y la suspensión del Permiso Municipal de Caacupé para la construcción de la obra.

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 521.929.424 (quinientos veintiún millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro guaraníes), IVA Incluido.

CONSORCIO GCA S.A. - CASTELNOVO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS RUC: 80063168-4

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Jefe
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión

CLAUSULA CUARTA – MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago de los trabajos adicionales será conforme a lo indicado en la Cláusula 11 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

La Ejecución de los Trabajos objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

CONSORCIO
GCA S.A. - CASTELNOVO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS
RUC: 80063168-4

Juan Alberto Miranda González
C.I. N° 688.151
Consorcio GCA S.A. – Castelnovo Construcciones Eléctricas de Gustavo R. Castelnovo E.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 519/2010

CONSTRUCCION DE LA LST 66 KV EUSEBIO AYALA - CAACUPE

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
a.	**Personal**				
	Costo Indice de Venta Personal	mes	5	28.484.217	142.421.085
b.	**Maquinarias**				
	Costo Indice de Venta Maquinarias	mes	5	62.897.688	314.488.439
c.	**Equipos**				
	Costo Indice de Venta Equipos	mes	5	13.003.980	65.019.900
	TOTAL				**521.929.424**

Son guaraníes: quinientos veintiún millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro

VA/EGS/JMP

CONSORCIO
GCA S.A. - CASTELNOVO CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS
RUC: 80063168-4

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

Gustavo Castelnovo E.
Castelnovo Construcciones Eléctricas
Prop. Gerente

CELSO HERNAN CABRERA